



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Sexagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 22 de mayo de 2009 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Mientras los palestinos rememoran la catástrofe nacional de 1948 y en vísperas del 42° aniversario de la hostil ocupación militar israelí a la que aún siguen sometidos, Israel, la Potencia ocupante, intensifica sus medidas ilegales de apropiación y colonización de tierras, especialmente en la Jerusalén Oriental ocupada. La comunidad internacional ha condenado repetidamente esas medidas por tratarse de violaciones flagrantes del derecho internacional, en particular el derecho humanitario y las normas de derechos humanos. Sin embargo Israel, que hasta ahora ha sido inmune a la rendición de cuentas ante la comunidad internacional, sigue emprendiendo acciones equiparables a un claro desafío de las normas que rigen las relaciones internacionales y la voluntad de la comunidad internacional, así como la paz y la seguridad internacionales.

A este respecto, el 18 de mayo de 2009, Israel anunció 20 licitaciones para construir viviendas en un nuevo asentamiento ilegal israelí llamado "Maskiot" y situado al norte del Valle del Jordán, en la Ribera Occidental ocupada. Ese nuevo asentamiento ilegal, que sustituiría a una base militar o la ampliaría, es una prueba más de que la construcción o la ampliación de asentamientos es, efectivamente, una política oficial israelí destinada a crear una situación fáctica sobre el terreno que despoja a los palestinos de sus tierras y recursos hídricos. Esa política también se observa en el agostamiento de los cultivos palestinos bajo el sol del Valle del Jordán, sin acceso al agua, mientras que los asentamientos ilegales israelíes están situados en proximidad a fértiles campos regados con agua robada a los palestinos.



Además, en informes recientes difundidos en medios de comunicación israelíes se ha revelado en qué grado el nuevo Gobierno derechista israelí está resuelto a cambiar la identidad demográfica y cultural de la Jerusalén Oriental ocupada. En el asentamiento ilegal israelí de “Maale Adumim”, Israel anunció públicamente sus planes de ampliar ese asentamiento de tal forma que constituyera básicamente un cinturón alrededor de la Jerusalén Oriental ocupada, separándola por el norte, el este y el sur de su entorno natural palestino. Este plan, que hemos mencionado en cartas anteriores, es el llamado plan “E-1” y, junto con la ampliación de Kidar, el asentamiento ilegal israelí ya existente, supondrá la anexión de hecho de un 2% de las tierras de la Ribera Occidental.

A fin de facilitar la aplicación de esa política expansionista, las autoridades de ocupación israelíes siguen dictando sentencias de demolición y desahucio contra cientos de familias palestinas que residen en la Jerusalén Oriental ocupada. Con esta política, equivalente a una depuración étnica, Israel se propone expulsar a los palestinos de la Jerusalén Oriental ocupada a fin de consolidar una política ilegal de anexión y colonización, preconizada por el Primer Ministro israelí, Benjamin Netanyahu, y su gobierno en violación del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. De hecho, precisamente ayer, el Primer Ministro israelí declaró que “la capital de Israel era Jerusalén unida, que Jerusalén siempre había pertenecido a Israel y que siempre le pertenecería y que nunca jamás volvería a estar partida ni dividida”.

Además, el nuevo Gobierno derechista israelí se ha negado a aceptar la voluntad de la comunidad internacional mediante el reconocimiento de los compromisos establecidos en la hoja de ruta aprobada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1515 (2003) o el propio principio de una solución biestatal. El 20 de mayo de 2009, un alto colaborador del Primer Ministro israelí consideró el principio “una idea frívola y pueril”. Cabe señalar que no se trata de meras declaraciones, sino de una ideología hostil que se traduce en nuevos actos de apropiación de tierras palestinas.

Son abundantes y pasmosamente evidentes las constantes violaciones del derecho internacional y la falta de compromiso con la paz por parte de Israel. De ahí que reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional, representada en las Naciones Unidas, a fin de que adopte una posición clara e inequívoca respecto de este peligroso e ilícito proceder israelí. Pedimos a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, que asuma las responsabilidades y obligaciones jurídicas y morales que le corresponden para poner fin al traslado ilícito de palestinos y la consiguiente despoblación de la Jerusalén Oriental ocupada, así como a todas las medidas ilegales israelíes, y permitir que los palestinos ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación y al establecimiento de un Estado palestino soberano y viable, cuya capital sea Jerusalén Oriental.

La presente carta se suma a las 339 cartas anteriores que le hemos dirigido en relación con la crisis actual en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Esas cartas, fechadas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 30 de abril de 2009 (A/ES-10/454-S/2009/228), constituyen una relación básica de crímenes que Israel, la Potencia ocupante, lleva cometiendo contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, deberá responder de todos estos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos

cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deberán ser llevados ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dr. Riyad **Mansour**
Embajador
Observador Permanente
